

Asimismo, se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.  
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 15 de febrero de 1963.—El Presidente, Plácido Careaga.—852.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos alimenticios.**

En el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría de la Diputación, hasta las trece horas del último día hábil, proposiciones ajustadas al modelo inserto para el concurso de adquisición de artículos alimenticios. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al de expiración del plazo ante el Presidente de la Corporación.

Las fianzas serán de 10.000 pesetas la provisional, y la definitiva, igual a la cantidad equivalente al importe de los artículos adquiridos durante dos meses.

Los concurrentes pueden ver en la Secretaría el pliego de condiciones de este segundo concurso, que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de febrero actual.

**Modelo de proposición**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de 1963, del concurso para adquisición de viveres y artículos con destino a los establecimientos benéficos dependientes de la Diputación Provincial de Zamora durante el año 1963, se comprometo a vender las cantidades señaladas (se consignaran los artículos que se ofrecen, precio para cada uno y en línea separada para cada establecimiento).

(Fecha y firma.)

Zamora, 14 de febrero de 1963.—774.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la admisión de proposiciones para optar al concurso para la concesión de trescientas mil pesetas con destino a la construcción y explotación de un campamento de turismo («camping»).**

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar al concurso para la concesión de trescientas mil pesetas con destino a la construcción y explotación de un campamento de turismo («camping») en el término municipal de Calatayud, a una distancia no superior a cien metros de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera.

La fianza provisional es de 5.000 pesetas, y la fianza definitiva, de 15.000 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe, pasando la oferta a informe de la Comisión correspondiente para su adjudicación.

La Corporación, en la resolución del concurso, apreciará en conjunto y con carácter discrecional las proposiciones presentadas, y como elementos valorativos de consideración especial, los siguientes: a) amplitud, belleza, perfección y situación de las instalaciones; b) brevedad del plazo de ejecución, y c) personalidad y solvencia profesional del proponente. Asimismo podrá, en su caso, declarar desierto el concurso.

Las condiciones generales, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Educación, Deportes y Turismo) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites del concurso se

realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- a) Los previstos en el artículo quinto del pliego de condiciones.
- b) Documento nacional de identidad.
- c) Resguardo de la fianza provisional.
- d) Declaración en la que el licitador atirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.
- e) Las Empresas y Sociedades, en su caso, certificación expedida por su Director general o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de las mismas ninguna de las personas a las que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades.
- f) Certificación de hallarse el licitador en el pago de las cuotas de seguros sociales.
- g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación de haberlo solicitado.
- h) Escritura pública de la propiedad de los terrenos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Al concurso podrán acudir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder bastante para ello, y declarado suficiente por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto, por el Letrado asesor de la misma.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

**Modelo de proposición**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... domiciliado en ..... en nombre propio (o en representación de .....), debidamente acreditada mediante la correspondiente escritura, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia correspondientes a las fechas de ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con el fin de adjudicar la concesión de trescientas mil pesetas con destino a la construcción y explotación de un campamento de turismo («camping») en el término municipal de Calatayud, y se comprometo y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

Las obras y servicios se realizarán con sujeción al proyecto que acompaña, suscrito por el Arquitecto señor don .....

Se comprometo a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en funcionamiento el servicio en el plazo de .....

El plazo de la concesión será de .....

Canon que se comprometo a pagar: .....

Fórmula de amortización que sugiere: .....

Mejoras que el proponente ofrece: .....

Otros que el licitador se comprometo a efectuar .....

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones .....

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 9 de febrero de 1963.—El Presidente.—775.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Abcjar (Soria) por la que se anuncia subasta de obras.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación parcial de varias calles en esta localidad, en su segunda fase, bajo el tipo de tasación de dos millones cuarenta y cinco mil setenta y dos pesetas y diez céntimos (2.045.072,10 pesetas), a la baja.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal y en efectivo metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 40.901,45 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica y acompañadas de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las